

SECRETARÍA GENERAL CIRCULAR No. 26 DE 2020

SGR-210

FECHA: 2 de julio de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección

de coordinadores que participarán en la elección de Representante de

Directivas Académicas ante el Consejo Superior

En el marco del proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, convocado mediante la Resolución 0448 de 2020 modificado a través de la Resolución 0483 de 2020, la Secretaría General informa que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 1 de la Resolución 0483 de 2020, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos (contemplados en los artículos 4 y 7 de la Resolución 0448 de 2020) de los aspirantes suscritos en la "Nueva inscripción de aspirantes para elegir los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020-2022". Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO INSCRITO HABILITADO EN NUEVAS INSCRIPCIONES REGLAMENTADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0483 DE 2020

CANDIDATO	COORDINADOR DEL PROGRAMA
Lisimaco Vallejo Cuéllar	Licenciatura en Recreación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0483 de 2020 los 4 coordinadores inscritos habilitados en el proceso de elección convocado mediante la Resolución 0448 de 2020, continuarán en el proceso de elección.

CANDIDATO	COORDINADOR DEL PROGRAMA
Fabio González Rodríguez	Licenciatura en Diseño Tecnológico
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Maestría en Estudios Sociales
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Licenciatura en Biología



Periodo de reclamaciones

Se informa que acorde con el artículo 11 de la Resolución 0448 de 2020 y en concordancia con el calendario establecido en el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución 0483 de 2020, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a electrónico cuenta de correo de la Secretaría General: secretaria.general@pedagogica.edu.co copia correo: gobierno universitario@pedagogica.edu.co entre el 3 y el 7 de julio de 2020, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

En constancia, se publica el día 2 de julio de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General